

Bucaramanga, junio 17 de 2010.

**EVALUACION DE HOJAS DE VIDA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN
BERNARDO DE BARBOSA – PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD DE
ATENCION**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE REQUISITOS MINIMOS SOLICITUD DE
ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS**

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto ley 785 de 2005

ARTÍCULO 22. *REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. ..* Para el desempeño de los empleos correspondientes al sistema de seguridad social en salud a que se refiere el presente decreto, se deberán acreditar los siguientes requisitos:...

22.3 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de primer nivel de atención. Para el desempeño del cargo de Gerente de una Empresa Social del Estado o de Director de Institución Prestadora de Servicios de Salud, del primer nivel de atención, se exigirán los siguientes requisitos, establecidos de acuerdo con la categorización de los departamentos y municipios regulada por la Ley 617 de 2000 y demás normas que la modifiquen o adicionen:

22.3.3 Para las categorías tercera, cuarta, quinta y sexta se exigirá como requisitos, título profesional en el área de la salud y experiencia profesional de un (1) año, en el sector salud."

Teniendo en cuenta lo anterior y cumpliendo el cronograma pactado con la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Integrado San Bernardo De Barbosa De I Nivel de Atención, durante los días destinados para inscripción 4, 8, 9, 10 y 11 de junio de 2010. Fueron radicadas 9 hojas de Vida, las cuales fueron estudiadas y analizadas bajo los parámetros mínimos establecidos, quedando **SELECCIONADOS** para continuar el proceso *el día 26 de junio a las 7:00 a.m. del 2010 en la prueba de conocimientos*, los siguientes Aspirantes:

1. Flavio Yezid Cardona Plata
2. Luz Marina Obando Vargas
3. Martha Elena Goyeneche Arenas
4. Hernando Cortes Torres
5. Juan Pablo García Penados
6. Deysi Maryori Gordillo Moreno
7. Pablo Cáceres Serrano

8. Jaime Mateus Ramírez
9. Jaqueline Mateus Galeano

La anterior lista no incide el orden en ningún porcentaje establecido para el proceso, se registran como el cumplimiento que se da a los requisitos mínimos exigidos.

Esta persona queda por fuera de la lista de admitidos y no admitidos ya que su hoja de vida llegó fuera del tiempo establecido por la Junta directiva en la Convocatoria.

1. Edwin Roberto González

Atentamente

Universidad Cooperativa de Colombia
Seccional Bucaramanga – contratista.